



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 21 - 2010
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **22 días del mes de Julio**, del año **dos mil diez**, siendo las diez horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 5.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 6.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 7.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;

Control don **Víctor Hugo Escobar González**;

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Tránsito y Transporte Público, don **Miguel Mafhud Jazme**;

Secplac, don **Felipe Vial Tagle**, y

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**

- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

Se recuerda por el **Secretario Municipal** que la **Concejala** Sra. **Sylvia Roubillard Hauyon**, se encuentra excusada para no asistir a estas sesiones por el cometido a la que fue autorizada mediante **Acuerdo N°136**, adoptado en la **sesión ordinaria N°19** de fecha 07 de Julio del presente, para participar en representación del **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, en el **Encuentro Internacional Sobre el Medio Ambiente** a realizarse entre los días 11 a 31 de Julio, en la **Universidad de Michigán, Estados Unidos**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

La concejala **Vivian Maira Smith** señala que complementando lo manifestado en la sesión anterior en relación con este punto, a objeto de evitar futuros inconvenientes solicita que se cumpliera con los siguientes aspectos:

- a) Que las actas se entreguen a tiempo;
- b) Que los concejales lean las actas, para que hagan las observaciones que corresponda en su oportunidad, y no con posterioridad;
- c) Que las actas se aprueben en el más corto plazo; y
- d) Que se entregue la tabla previa.

El **Secretario Municipal** señala que no hay inconvenientes en acceder a lo solicitado por la concejala, añadiendo que la demora en la entrega de las actas se debe a factores ajenos a su voluntad, como por ejemplo, que se debe consignar una información adicional en el **Acta** de la que dispone en ese momento, y que es importante para respaldar la decisión adoptada por los concejales en su oportunidad.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la **Secretaría del Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Memorando N°35, de Alcaldía remitiendo el Informe del Art. 8° de la Ley N°18.695.-**
- b) **Memorando N°163 de la Dirección de Obras Municipales;**
- c) **Memorando N°1 175 de la Dirección de Obras Municipales;**
- d) **Memorando N°453 de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** informa que ha estado trabajando con el funcionario **Nicolás Cruz**, en la solución de los problemas de hacinamiento de la **población el Volcán III**, para lo cual agradece la colaboración del concejal Sr. **Germán Codina**, quien pese a sus compromisos laborales en el nivel central, ha seguido comprometido con Puente Alto en la búsqueda de soluciones sociales para sus habitantes.

Igual situación se produce con don **Antonio Llompart**, quien como a pesar la máxima autoridad del **SERVIU METROPOLITANO**, ha tenido una directa colaboración con los profesionales del **Municipio**, en las tareas que les son comunes.

En relación con dicha problemática explica que existen diversas formas de enfrentarla en forma adecuada, evitando con ello la ocurrencia o repetición de hechos similares, a los que siempre se ha criticado, cuando afecta a grupos familiares deben vivir en espacios tan reducidos que no les permiten un mejoramiento de su calidad de vida.

Con tal propósito a objeto de poder sacar a la gente de ese sector, se ha trabajado en dos proyectos, uno de los cuales es **Jesús de Nazaret** y el segundo, **Mi Barrio Mi Familia**, este último diseñado en tres etapas.

Señala que sin embargo, a objeto de materializar uno de estos proyectos es menester adquirir el inmueble ubicado en calle **Quitalmahue N°0186** que es propiedad de **Los Mormones**, para cuyos efectos se ha estado en estrechas conversaciones con sus representantes. Explica que el terreno tiene un valor comercial de 3 UF., el metro cuadrado.

En tales circunstancias solicita autorización del **Concejo Municipal** para negociar la adquisición de una propiedad, fijando como tope el avalúo comercial ascendente a la suma aproximada de **cincuenta millones de pesos (\$50.000.000.-)**.

Se emiten diversas consultas al respecto, que son respondidas en el acto por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales el siguiente:

ACUERDO N° 148 - 2010: Facultad para adquirir el inmueble ubicado en calle Quitalmahue N°0186, Rol de Avalúos N°2980 - 113, de propiedad de la Iglesia de Jesucristo de Los Santos de los Últimos Días (Mormones), RUT. N°65.409.870-0, hasta por la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).-

Se explica por el **Alcalde**, que en la correspondencia remitida a los señores concejales se encuentra una solicitud de nombres de calles, de un Proyecto elaborado por el **Departamento de Vivienda** de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que se encuentra en una situación de especial urgencia, por lo que necesita se aprobado en esta oportunidad.

La concejala Sra. **Vivian Maira** manifiesta que lamentablemente la concejala Sra. **Sylvia Roubillard** no se encuentra presente, con la cual se asumió el compromiso de respetar a futuro en todo proyecto de loteo el procedimiento elaborado por ella para la asignación de nombres a calles y pasajes.

Explica que en tales circunstancias, reconociendo la urgencia de la propuesta a que se ha referido el **Alcalde**, no aprobará ninguna propuesta de nombres de calles y pasajes, si en ésta no respeta el procedimiento antes mencionado.

A su vez el concejal Sr. **Lucas Palacios** manifiesta que comparte plenamente lo señalado por la concejala **Vivian Maira**, ya que es es razonable respetar los compromisos que se asumen en este **Concejo**.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear**, indica que efectivamente existe un compromiso con la concejala **Sylvia Roubillard** que se debe respetar, más aún si con ello se podrá dar una directa solución a la búsqueda de direcciones en las distintas poblaciones y villas de la comuna..

En igual sentido se manifiesta el concejal **Germán Codina**, quien indica que por haber trabajado este tema en forma directa con la concejala **Sylvia Roubillard** respalda plenamente lo señalado.

Los concejales señores **Fernando Madrid**, **Juan Marticorena** y **Alfredo Villavicencio**, indican que comparten todo lo señalado.

Se responde por el **Alcalde** que su intención siempre ha sido respetar los compromisos asumidos en el seno del **Concejo Municipal**, ya que personalmente verificó que los nombres propuestos hayan sido confrontados por la funcionaria **María Loreto Galaz**, acorde al procedimiento propuesto.

Añade que en la sesión en que se trató este tema, todos los participantes se manifestaron por acoger este procedimiento para los futuros proyectos de loteo, pero ello no quedó formalizado en un **Acuerdo** propiamente tal, por lo que se hace necesario adoptar uno en ese sentido, para que sea puesto en conocimiento de la **Dirección de Obras Municipales**.

La concejala Sra. **Vivian Maira** indica que los futuros proyectos de loteo, debieran consignar expresamente que los nombres que se propongan, cumplan con las exigencias del procedimiento aprobado, lo que se acreditará por haber sido previamente revisado, por la funcionaria municipal responsable de esta tarea.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear**, señala que además, con ello se facilitaría enormemente este tema, ya que si las próximas propuestas de nombre vienen de esa forma, este trámite será una mera formalidad, por lo que será aprobada sin dificultades.

El concejal Sr. **Lucas Palacios** señala que este procedimiento, se debe incorporar un sistema de Asignación y Rotulación de nombres de calles que se baste a sí mismo.

El **Alcalde** indica que comparte plenamente lo señalado por los distintos concejales, por lo que hace suya dichas opiniones.

Añade que se debe considerar en todo caso que la referida normativa de asignar nombres en base a los Puntos Cardinales, no resulta aplicable en futuros proyectos de loteos, en que se consideren calles o pasajes curvos.

A continuación, somete a la consideración de los señores concejales la propuesta de la concejala sra. **Sylvia Roubillard Hauyon**, para asignar nombres a las calles y pasajes de los futuros proyectos de loteos de la comuna.

Se emiten diversas opiniones por los señores concejales, reiterando lo ya señalado en relación al procedimiento a seguir en la asignación de Nombres de calles y pasajes de la comuna de Puente Alto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 149 - 2010: Establecer como Procedimiento de asignación de Nombres para las calles y pasajes de los futuros Proyectos de Loteos de la comuna de Puente Alto, el siguiente:

1.- En las Avenidas y Calles estructurantes se utilizarán los nombres propuestos por las empresas Constructoras. Sin embargo, a objeto de mantener continuidad vial, se mantendrán los nombres en

aquellos casos en los que las Avenidas y / o calles, sean una prolongación de otras.

2.- En las calles No estructurantes y Pasajes se aplicará el criterio de los cuatro Puntos Cardinales (Norte, Sur, Oriente y Poniente) que irán acompañados de un número que lo antecederá. Este número se considerará de menor a mayor, comenzando con el número 1, y así sucesivamente, el que será asignado según cada proyecto. Si éste tiene contemplada varias etapas, la referencia estará dada por la Primera Etapa.

A continuación del número y orientación se colocará el nombre de la villa. En el caso que éste sea muy extenso, será reemplazado por un pseudónimo o abreviatura que lo represente, en la medida que el mismo ya no exista en la comuna.

3.- En los casos de Pasajes Ciegos en forma de “ corchete ”, se aplicará la estructura y para marcar los cambios de orientación se tomará como referencia la altura de la calle.

4.- La asignación de nombres tomando como referencia los puntos Cardinales, no será aplicable en los casos de calles o pasajes curvos y o longitudinales.

5.- Toda futura propuesta de nombres de calles y pasajes, que se remita al Concejo Municipal, deberá consignar además de la firma del Director de Obras Municipales, la muesca de responsabilidad del, o de la funcionaria comisionada al efecto por el Alcalde, sin cuyo requisito no será admitida a tramitación.

6.- La Dirección de Obras Municipales informará detalladamente a las empresas Inmobiliarias que prestan servicios en la comuna del referido procedimiento, para que los consideren en sus futuros proyectos de loteos.

El Sr Alcalde solicita un pronunciamiento de la Correspondencia leída por el Secretario Municipal:

A.- Memorando N°35 de Alcaldía.

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante el referido documento el Sr. **Alcalde** está dando cumplimiento a la obligación legal establecida en el Art.8° de la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, de informar al **Honorable Concejo Municipal** respecto de las contrataciones directas, adjudicaciones, licitaciones y materias de personas efectuadas por el **Municipio** durante el mes de junio del 2010.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

B.- Memorando N°163 de la Dirección de Obras Municipales.

Se indica por el **Secretario Municipal** que mediante la referida documentación el sr. Director de Obras Municipales remite al **Honorable Concejo Municipal** la propuesta de nombres remitida por la **Empresa Constructora Bío Bío S.A.**, para que sean incorporados al Plano de Loteo de calle Independencia N°812.

Se verifica con la funcionaria **María Loreto Galaz**, que en el caso propuesto se ha seguido el procedimiento de asignación de nombres de calles y pasajes de la comuna, aprobado por el **Concejo Municipal**.

Con el mérito de dicha verificación, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 150 - 2010: Aprobar la solicitud de asignación de nombres requerido por Constructora Bío Bio S.A., para ser incorporados al plano de Loteo Don José Miguel, ubicado calle Independencia N°812, según el siguiente detalle:

Pasaje 1: Don José Miguel 1 Sur;
Pasaje 2: Don José Miguel 2 Sur;
Pasaje 3: Don José Miguel 3 Sur;
Pasaje 4: Don José Miguel 4 Sur;
Pasaje 5: Don José Miguel 5 Sur.

C.- Memorando N°175 de la Dirección de Obras Municipales.

Se indica por el **Secretario Municipal** que mediante la referida documentación el Sr. Director de Obras Municipales remite al **Honorable Concejo Municipal** la propuesta de nombres remitida por el **Departamento de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Comunitario**, para que sean incorporados al Plano de Loteo “**Mi Barrio Mi Familia 1**”; “**Mi Barrio Mi Familia 2**”; “**Mi Barrio Mi Familia 3**”.

El Sr. **Alcalde** indica que este proyecto municipal es al que se refería con anterioridad.

Se verifica con la funcionaria **María Loreto Galaz**, que en el caso propuesto se ha seguido el procedimiento de asignación de nombres de calles y pasajes de la comuna, aprobado por el **Concejo Municipal**.

Con el mérito de dicha verificación, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 151 - 2010: Aprobar la solicitud de asignación de nombres requerido por el Departamento de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para ser incorporados a los planos de Loteo Mi Barrio Mi Familia 1; Loteo Mi Barrio Mi Familia 2 y Loteo Mi Barrio y Mi Familia 3, según el siguiente detalle:

Loteo Mi Barrio Mi Familia 1

Pasaje 1: Cafernaum;
Pasaje 7: Cafernaum 2 Norte;
Pasaje 6: Cafernaum 1 Norte;
Pasaje 2: Ebron 1 Oriente;
Pasaje 3: Ebron 2 Oriente;
Pasaje 4: Ebron 3 Oriente;
Pasaje 5: Ebron 4 Oriente;
Calle 1 : Cafernaum

Loteo mi Barrio Mi Familia 2

Calle 3 : Cafernaum
Pasaje 1: Cafernaum 2 Norte;
Pasaje 3: Cafernaum 1 Norte;
Pasaje 2: Ebron 6 Oriente;
Pasaje 4: Ebron 5 Oriente;
Pasaje 5: Cafernaum.

Loteo Mi Barrio Mi Familia 3

Calle 1 : Cafernaum
Pasaje 2 : Samaria
Pasaje 4 : Samaria
Pasaje 5 : Samaria
Pasaje 8 : Samaria
Pasaje 9 : Samaria
Pasaje 3 : Jericó
Pasaje 6 : Jericó
Pasaje 7 : Jericó
Pasaje 10 : Jericó
Pasaje 11 : Jericó.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Indica que se le ha solicitado una pronta solución al problema del Tablero del Gimnasio Municipal, toda vez que éste se encuentra en malas condiciones.

Se responde por el Sr. **Felipe Vial**, que después de los estudios técnicos practicados al efecto, se concluyó que dicha infraestructura, ya cumplió su vida útil, por lo que no resulta factible su reparación.

Atendido lo anterior, se deberá licitar la adquisición de un nuevo Tablero Electrónico, todo lo cual se informará oportunamente a los señores concejales.

Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear.

Manifiesta la concejala que el recinto del Gimnasio del Liceo Puente Alto, presenta un muy precario estado de mantención, por lo que requiere en forma urgente de una reparación, que ya habría sido ofrecida por el Sr. **Alcalde**, por lo que le interesa saber cuando se materializará dicho proyecto.

Se responde por el **Alcalde** que se presentó al **Gobierno Regional (CORE)** un ambicioso Proyecto de Reparación del Gimnasio del Liceo Puente Alto, pues por las reales necesidades, no existía la capacidad económica para ser costeadada directamente por el Municipio.

Sin embargo, la **Municipalidad** si tiene contemplada la reparación de los baños y duchas de este recinto.

Se agradece por la concejala la información entregada por el **Alcalde**.

Intervención de la concejala Sra. Vivian Maira Smith

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación Contractual de la Soc. Peña y Farías Ltda.

Se solicita por la concejala toda la información disponible de la **Sociedad Peña y Farías**, ya que le interesa conocer las condiciones en que prestan sus servicios al **Municipio**.

El **Alcalde** consulta respecto de los aspectos concretos que le interesa conocer, a objeto de que se le entregue la información precisa requerida por la concejala.

Señala la concejala que le interesa conocer la situación contractual de dicha empresa, período de vigencia, condiciones especiales, sanciones, etc., ya que si bien en general entregan un servicio satisfactorio, éste no es de excelencia porque algunos conductores no tienen una adecuada presentación personal, que no sería aceptable por los montos que se pagan por estos servicios.

El **Alcalde** responde que no hay inconvenientes en entregar la referida información, ya que dicha contratación se hizo mediante un procedimiento de licitación pública. Las ofertas por ellos presentada no tuvo competencia, porque en general, son los mismos propietarios los conductores de sus vehículos, lo que les permite bajar sus costos.

b) Situación de Feria Libre.-

Manifiesta la concejala **Vivian Maira**, su preocupación por las condiciones en que trabajan unos comerciantes de la feria libre de Avenida Sargento Menadier con Bernardo O' Higgins,, ya que no cumplen con las mínimas exigencias de funcionamiento, todo lo cual tiene muy molestos a los vecinos residentes.

Solicita mayor presencia de inspectores municipales.

El **Alcalde** responde que la referida feria no cuenta con permiso municipal, ya que se trata de comerciantes informales, que no aceptan ninguna fiscalización, al extremo que han agredido en muchas oportunidades a los funcionarios municipales que los han ido a fiscalizar.

Agrega que por otra parte su número es tan grande, que resulta imposible que Carabineros los pueda controlar, ya que de hacerlo, tendrían que distraer todas sus otras funciones para abocarse exclusivamente a dicha tarea.

Indica que ello se ve agravado por la escasa dotación de funcionarios de Carabineros de la comuna, en proporción al número de sus habitantes.

Al respecto, el concejal **Fernando Madrid** manifiesta que le interesaría que en alguna oportunidad se analizara este tema, que afecta a tantos vecinos, ya que ha sido informado que muchos feriantes formales, se prestan sus patentes unos a otros, con lo cual aparentan estar al día en el cumplimiento de esta obligación, por lo que solicita estudiar dicho problema.

El **Alcalde** manifiesta que coincide con lo señalado por el concejal, pero que resulta muy difícil erradicar esta mala práctica, pero lo que más le preocupa, es el problema de la basura que ellos depositan diariamente, ocasionando serios problemas a los vecinos residentes.

Intervención de concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.

Consulta el concejal respecto a los volúmenes de escombros que se registran mensualmente por la comuna de Puente Alto.

Hace uso de la palabra el funcionario **Emardo Hantelmann** quien señala que con posterioridad al terremoto, la Dirección de Aseo ha retirado más de doscientos cincuenta mil toneladas de escombros, lo que supera todos los pronósticos efectuados al respecto.

Indica que a lo anterior, hay que sumar el enorme esfuerzo que significa el retiro de los escombros que los carretoneros depositan en cualquier lugar, creando una precaria imagen de suciedad en la comuna.

El **Alcalde** señala que los vecinos no debieran recurrir a los carretoneros, ya que el valor que se cobra por el **Municipio** es infimo, razón por la cual son muchos los pedidos de este servicio que se hace incluso por internet.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

1.- Patentes de Alcohol.

Los concejales Sra. **Sylvia Roubillard Hauyon** y don **Alfredo Villavicencio Clavero**, se excusan de tomar parte en la discusión y resolución estas materias por encontrarse inhabilitados, la primera por tener un establecimiento comercial del rubro, y el segundo considerando su calidad de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto.

Se explica por don **René Borgna** que presentará los siguientes antecedentes relacionados con esta materia:

A.- Renovación de Patentes de Alcohol.

Se explica por don **René Borgna** que se ha solicitado por el Departamento de Rentas y actividades Productivas, al igual que lo hacen todos los años, la renovación de las patentes de alcohol de la comuna, a objeto que sus titulares puedan cumplir con su obligación pagarlas dentro del plazo legal.

Manifiesta que la nómina de patentes de alcohol consideradas para estos efectos corresponden al período del segundo semestre del 2010 y el primer semestre del año 2011 y comprende un número total de 523 patentes de las distintas categorías.

Hace presente que ninguna de las patentes individualizadas en el referido memorando presenta observaciones de ningún tipo, por lo que no habría inconvenientes en que se autorice su renovación.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 152- 2010: Aprobar la renovación de la totalidad de las patentes de alcohol individualizadas en el Memorando N°122, del departamento de Rentas y Actividades Productivas de la Municipalidad de Puente Alto.

B.- Traslado de Patente de Alcohol.

Se explica por don **René Borgna** que la **Sociedad Quiroga Bernales Limitada**, RUT. N°76.399.550-K, ha solicitado el cambio de domicilio de la patente de alcohol de **Distribuidora de Vinos y Licores**, la cual cumple con todas las exigencias pertinentes.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 153 - 2010: Autorizar a favor de la Sociedad Quiroga Bernales Limitada RUT N°76.399.550- K, el cambio de domicilio de la patente de Alcohol de Distribuidora de Vinos y Licores Rol N°4000376 al local ubicado en Eyzaguirre N°2690, de la comuna de Puente Alto.

7.- VARIOS.-

El **Alcalde** señala que se quiere referir por la connotación pública que alcanzó en los titulares de la prensa nacional y local.

El primero de estos hechos se refiere al homicidio y lesiones graves perpetrado en contra de una conocida pareja de cuidadores de vehículos, conformada por Juana Mora Godoy y Guillermo Pino Donoso, que se desempeñaban en calle José Luis Coo.

La primera de las personas mencionadas falleció a consecuencia de las heridas recibidas y el segundo se encuentra internado con pronóstico reservado en el Hospital Sótero del Río.

Felizmente, el autor de estos hechos fue individualizado y detenido y puesto a disposición del tribunal competente a la espera de su formalización.

El segundo caso ocurrió a la salida de la Discoteca K - Mazú, y fue protagonizado por un sujeto que estaba al interior de ese recinto, teniendo un altercado con otro cliente del local, a consecuencia de lo cual salió hasta su vehículo regresando con un arma de fuego, efectuando diversos disparos a los guardias y más tarde a los efectivos de la 38ª Comisaría de carabineros, siendo en definitiva reducido.

No hubo lesionados por los referidos disparos.

Se emiten diversas opiniones por parte de los concejales.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 21 - 2010**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL